RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 34/2008. Negociado: M, interpuesto doña Amalia García Grau ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 1 de Granada, se ha interpuesto por doña Amalia García Grau, recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 34/2008. Negociado: M, contra la Resolución de 4 de diciembre de 2007 de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada cuyas bases están sustentadas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Granada en forma legal, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 10 de marzo de 2008.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 74/2008. Negociado: MJ, interpuesto por don Pedro García López ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Granada, se ha interpuesto por Don Pedro García López, recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 74/2008. Negociado: MJ, contra la Resolución de 4 de diciembre de 2007 de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada cuyas bases están sustentadas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Granada en forma legal, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 10 de marzo de 2008.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 33/2008. Negociado: M, interpuesto por doña Josefa Antequera López ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 1 de Granada, se ha interpuesto por doña Josefa Antequera López, recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 33/2008. Negociado: M, contra la Resolución de 4 de diciembre de 2007 de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada cuyas bases están sustentadas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el

Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Granada en forma legal, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 10 de marzo de 2008.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Dirección General de Universidades, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones excepcionales concedidas en el año 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con carácter excepcional en el 2007 a los siguientes beneficiarios:

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a las Universidades Andaluzas para la realización de actividades formativas con cargo a los Fondos de Formación Continua, por importe de:

Almería: 16.369,74 euros.
Cádiz: 25.503,84 euros.
Córdoba: 23.569,56 euros.
Granada: 62.685,00 euros.
Huelva: 15.474,24 euros.
Jaén: 15.402,60 euros.
Málaga: 44.775,00 euros.
Pablo de Olavide: 10.853,46 euros.
Sevilla: 81.777,06 euros.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.12.00.18.00.441.06.42J.3

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Fundación Municipal Universitaria de Algeciras para gastos de funcionamiento, por importe de 120.000,00 euros.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.463.00.42J.3

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Fundación Universitaria de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar para gastos de funcionamiento, por importe de 275.000,00 euros.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.463.00.42J.3

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Fundación ECCUS para actividades relacionadas con la difusión del conocimiento entre jóvenes universitarios, por importe de 400.000,00 euros.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.483.03.42J.4

Sevilla, 11 de marzo de 2008.- El Director General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la actualización de la Carta de Servicios del Servicio de Arquitectura y Vivienda.

Visto el proyecto de actualización de la Carta de Servicios elaborado por el Servicio de Arquitectura y Vivienda de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén, y de acuerdo con el informe favorable de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, en uso de las competencias que le confiere el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos.

R E S U E L V O

1. Aprobar la actualización de la Carta de Servicios del Servicio de Arquitectura y Vivienda de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén (aprobada por Resolución de 12 de julio de 2006 del Delegado Provincial), que se incorpora como Anexo a esta Orden.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución y la actualización de la Carta de Servicios antes referida en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía La presente Carta de servicios tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

A N E X O

3. CARTA DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

P R Ó L O G O

La Carta de Servicios del Servicio de Arquitectura y Vivienda de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén de la Junta de Andalucía tiene como propósito facilitar a las personas usuarias, la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por esta Delegación Provincial.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por el Servicio de Arquitectura y Vivienda de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén a las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior se adoptarán las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas a su servicio.

A) DATOS DE CARÁCTER GENERAL

I. Datos identificativos.

I.I. Datos identificativos del Servicio de Arquitectura y Vivienda de la Delegación Provincial de Jaén.

El Servicio de Arquitectura y Vivienda de la Delegación Provincial de Jaén pertenece a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.